

Última actualización: Diciembre 2025

El Gobierno ha anunciado oficialmente el retraso de Verifactu hasta 2027, dando un respiro a pymes y autónomos que se enfrentaban a un plazo de adaptación muy ajustado. Esta decisión, aprobada en el Consejo de Ministros, supone un año adicional para prepararse ante uno de los cambios más significativos en la gestión fiscal de los últimos años.

¿Cuándo entra en vigor Verifactu ahora?

Las nuevas fechas oficiales son:

1 de enero de 2027: Para empresas que tributan por el Impuesto de Sociedades

1 de julio de 2027: Para autónomos y pequeñas empresas

Este es el **segundo retraso** de la medida. Inicialmente, Verifactu estaba previsto para julio de 2025, luego se pospuso a 2026, y ahora finalmente se implementará en 2027.

¿Qué es Verifactu?

Verifactu es el nuevo sistema de verificación de facturas desarrollado por la Agencia Tributaria con un objetivo claro: combatir el fraude fiscal mediante el control inmediato de la facturación.

Características principales:

Sistema de registros inalterables: Cada factura genera un registro digital que no puede modificarse ni borrarse, garantizando la trazabilidad completa de todas las operaciones.

Código QR obligatorio: Todas las facturas emitidas mediante sistemas informáticos deberán incluir un código QR que permite verificar su autenticidad de forma instantánea.

Dos modalidades de cumplimiento:

Modalidad Verifactu (envío automático): El sistema envía los registros a Hacienda en tiempo real

Modalidad No-Verifactu (conservación): Los registros se guardan en el sistema del emisor y se envían solo cuando Hacienda los solicita

¿Por qué se ha retrasado?

El aplazamiento responde a múltiples factores:

Presión del tejido empresarial

Las asociaciones de autónomos y patronales llevaban meses reclamando más tiempo. Datos de mediados de noviembre mostraban que solo el 8% de pymes y autónomos había implementado un sistema compatible, mientras que un 15% estaba en proceso de hacerlo.

Costes de adaptación

Según encuestas de la patronal catalana Pimec, uno de cada cuatro empresarios estimaba un gasto de entre 1.000 y 6.000 euros para la actualización del software y los equipos necesarios. Además, el 55,4% de los comerciantes desconocían cuándo entrarían en vigor las nuevas obligaciones.

Acuerdo político

La medida forma parte de los compromisos del Gobierno con Junts para garantizar la estabilidad parlamentaria, aunque también responde a una demanda generalizada del sector empresarial.

¿A quién afecta Verifactu?

Están obligados:

Todas las **pymes y autónomos** que utilicen sistemas informáticos de facturación

Empresas que facturen mediante software, TPV o cualquier programa digital

Tanto para facturas completas como para tickets o facturas simplificadas

Están exentos:

Empresas ya adscritas al **Suministro Inmediato de Información (SII)**

Negocios en **País Vasco y Navarra** con TicketBAI o Batuz

Autónomos en **régimen de módulos** (estimación objetiva)

Quienes facturen exclusivamente de forma manual (papel, Word, Excel)

Importante: Aunque no estés obligado inicialmente, la facturación manual quedará obsoleta. La tendencia es hacia la digitalización completa de todos los procesos fiscales.

El código QR: El elemento clave de Verifactu

El código QR se convierte en la pieza central del nuevo sistema de facturación.

¿Qué información contiene?

NIF del emisor
Número y serie de la factura
Fecha de emisión
Importe total
Hash o huella digital del registro

¿Dónde debe colocarse?

En la **primera página** de la factura
En la **parte superior izquierda** (formato vertical) o **margen izquierdo superior** (formato horizontal)
Debe ser el primer elemento visible generado digitalmente
Tamaño recomendado: entre 30×30 mm y 40×40 mm

¿Para qué sirve?

Al escanear el código QR, cualquier persona puede:

Verificar la autenticidad de la factura
Comprobar si está registrada en Hacienda (modalidad Verifactu)
Acceder a los datos básicos de la operación

Los posibles resultados al escanear son:

«**Factura encontrada**»: Todo correcto, registrada en la AEAT
«**Factura no encontrada**»: Error técnico o incidencia en el registro
«**Factura no verificable**»: Emitida con sistema No-Verifactu

¿Cuánto cuesta adaptarse a Verifactu?

El coste de adaptación varía significativamente según tu situación actual:

Opción gratuita

La AEAT ofrecerá una **aplicación gratuita** para autónomos que emitan pocas facturas. Sin embargo, esta solución tiene limitaciones importantes:

No se integra con inventario ni contabilidad
No incluye CRM ni analíticas
Solo permite cumplir el requisito legal mínimo

Software de pago

El mercado ofrece soluciones con distintos rangos de precio:

Suscripción mensual: Entre 9€ y 80€/mes según funcionalidades

Nivel básico (autónomos): 19-30€/mes
Nivel intermedio (pymes): 30-80€/mes
Incluye actualizaciones automáticas y soporte
Pago único: Entre 350€ y 2.000€

Licencia perpetua
Requiere mantenimiento anual adicional (15-20% del valor)
Menos recomendado debido a cambios normativos constantes
Adaptadores para ERP existente: 400-900€

Permiten mantener tu software actual

Se integran mediante servicios web
Ideales si ya tienes un sistema complejo

Costes adicionales a considerar

Formación del personal: Tiempo de aprendizaje y adaptación

Migración de datos: Si cambias de software

Hardware: En algunos casos, actualización de TPV o dispositivos

Asesoría técnica: Soporte especializado durante la transición

Ayudas disponibles: Kit Digital

El **Kit Digital** puede subvencionar hasta el 100% de la implantación:

- Categoría «Factura Electrónica»: hasta 2.000€
- Categoría «Gestión de Procesos» (ERP completo): hasta 6.000€
- Cubre **12 meses de servicio**
- Se canjea mediante Agentes Digitalizadores autorizados

¿Qué hacer ahora con el retraso a 2027?

Aunque el plazo se ha ampliado, los expertos recomiendan no postponer la adaptación:

Aprovecha el tiempo extra para:

1. **Evaluar tu situación actual:** Revisa qué sistema de facturación utilizas y si es compatible o necesita actualización
2. **Investigar soluciones:** Compara diferentes proveedores de software que cumplan con Verifactu
3. **Calcular el presupuesto:** Incluye no solo el software, sino también formación, soporte y posibles actualizaciones de hardware
4. **Solicitar el Kit Digital:** Si cumples los requisitos, tramita la ayuda con tiempo suficiente
5. **Formar a tu equipo:** Aprovecha el período de transición para que todos se familiaricen con el nuevo sistema
6. **Consultar con tu asesor fiscal:** Asegúrate de entender exactamente qué modalidad te conviene más

Errores durante la transición

Durante el período previo a la entrada en vigor, la Administración ha indicado que será flexible con los errores derivados de la adaptación. Sin embargo, esto no significa que puedas dejar la preparación para el último momento.

Diferencias con otras normativas

Verifactu vs. Factura Electrónica

Son **dos obligaciones diferentes:**

- **Verifactu:** Se centra en la seguridad y trazabilidad interna de tus propias facturas
- **Factura Electrónica obligatoria:** Regulará cómo se intercambian facturas entre empresas (prevista también para 2027)

Adaptarse a Verifactu no te exime de prepararte para la factura electrónica, pero te facilitará el camino.

Verifactu vs. TicketBAI

TicketBAI (País Vasco) y Batuz (Navarra) son sistemas forales equivalentes que ya cumplen con requisitos similares o superiores, por lo que **no necesitan adaptación adicional** a Verifactu.

Sanciones por incumplimiento

Aunque faltan más de 18 meses para la entrada en vigor, es importante conocer las consecuencias del incumplimiento:

- Las multas por no utilizar un software compatible pueden alcanzar hasta **50.000€** por ejercicio fiscal
- El uso de sistemas no conformes se considera infracción grave
- La ausencia de código QR o registros incorrectos puede derivar en sanciones

Recomendaciones finales

El retraso de Verifactu a 2027 es una oportunidad, no una invitación a la inacción:

✓ **Empieza cuanto antes: No esperes al último momento para adaptarte**

✓ **Elige software en la nube: Las actualizaciones automáticas garantizan el cumplimiento continuo**

- ✓ **Consulta con profesionales:** Tu asesor fiscal puede guiarte hacia la mejor solución
- ✓ **Considera el largo plazo:** Invierte en sistemas que también te preparen para la factura electrónica obligatoria
- ✓ **Aprovecha las ayudas:** El Kit Digital puede reducir significativamente tu inversión
- ✓ **Documenta todo el proceso:** Guarda registros de tu adaptación por si necesitas justificar errores iniciales

Conclusión

Verifactu representa un cambio fundamental en la forma de gestionar la facturación en España. Aunque el retraso a 2027 ofrece más margen de maniobra, la digitalización del control fiscal es inevitable y se alinea con las directivas europeas.

Lejos de verlo como una carga, aprovecha este tiempo para modernizar tus sistemas de facturación, mejorar tu eficiencia administrativa y posicionar tu negocio de cara a las transformaciones digitales que seguirán llegando. La clave está en planificar con tiempo, elegir las herramientas adecuadas y contar con el asesoramiento necesario para que la transición sea lo más fluida posible.

¿Necesitas ayuda para adaptarte a Verifactu?

En [Esquío](#) (asociado de Aetravi) te acompañamos en todo el proceso de adaptación. Nuestro sistema ya está preparado para cumplir con todos los requisitos de Verifactu, incluyendo la generación automática de códigos QR y el registro seguro de todas tus operaciones.

Contacta con nosotros y te ayudaremos a preparar tu negocio para 2027 sin complicaciones.